



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0010/2024
FECHA
10-01-2024
ROL S.I.I
2433-170

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente
 N° 2023/4525
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2023/4525
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	Canceló el siguiente monto \$, según (GIM y fecha): VER NOTAS .)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA HACIENDA SANTA MARIA N° 0149
 Lote N° 170 Manzana 2433 Localidad o Loteo LABRANZA
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 6.669,38 m2, y las obras de mitigación contempladas en el
 que fueron según consta en
 (ESTU- IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
 de fecha
 (Documento o Tipo de Garantía)
 2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de
 la autorización:
 (Art. 121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : SUPERMERCADO LILY LABRANZA (SUPERMERCADO-LOCALES COMERCIALES)

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
COMERCIAL LILY LIMITADA		76.441.100-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN MUÑOZ CANOBI		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AVENIDA HACIENDA SANTA MARIA		0149	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	JMCANOBI@COMERCIALLILY.CL	45-2261255	9 81592156
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CERTIFICADO DE REPRESENTACION O PERSONERIA		DE FECHA	13-07-2012

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
NILS DORIAN DUARTE OYARZÚN	12.359.108-9	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ANIBAL MEZA PEREZ	15.267.322-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
GUIDO GONZALEZ BARRA	16.461.450-6	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
GONZALO RIFFO NUR	-	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN	33-09
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-0316/2022	16-02-2022	6762.41

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-0931/2023	03-08-2023

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			6669.38	SUPERMERCADO - LOCALES COMERCIALES

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7. de la OGUC)

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de procentaje urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): CORRIENTES DEBILES, ALUMBRADO DE EMERGENCIA, BOMBEROS, DETECCION INCENDIOS, PINTURAS INTUMESCENTES

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CARLOS ORTIZ	AGUA SAN ISIDRO	S/N	13-11-2023
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.		SEC	VER NOTAS	
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	HERNAN LEON	CRYOSUR SPA	S/N	14-11-2023
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.			VER NOTAS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	SOLEDAD FUENTES	SERVIU	20277	06-11-2023 0:00:00
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	PEDRO PEREZ	SUBTEL	S/N	11-04-2022 0:00:00

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción, en consideración de las normas urbanísticas aplicables a la obra conforme al permiso otorgado. -
- Se otorga recepción definitiva a OBRA NUEVA, por una superficie de 6.669,38 m2 con destino COMERCIO, Supermercado Lily Labranza (Supermercado - Locales Comerciales)
- Permiso N° PE - 0316/2022/16-02-2022 - Modificación N° PE - 0931/2023/03-08-2023 - Resolución N° 73/2022/04-03-2022. -
- La presente Recepción Definitiva de Obras de Edificación, cuenta con INFORME FAVORABLE DE RECEPCION DE OBRAS N°0071-J de fecha 08-12-2023, e Informe complementario N°0073-J de fecha 26-12-2023, emitidos por Edgar Miranda R. - Arquitecto - Revisor Independiente - Primera Categoría. -
- Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V - Capítulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, el monto consignado en el Permiso de Edificación se encuentra cancelado según GIM N°: 7972029, de fecha: 29-11-2023. -
- Consta en expediente:
 - Copia del Plan de Emergencia ingresado al Cuerpo de Bomberos de Temuco
 - ORD. N°1011/2023/17-11-2023, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco.
 - Informe Fotográfico, DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12-11-2021 - MINVU.
 - Certificado N°20903/13-11-2013 - Pavimentación Accesos - Aguas Lluvia emitido por SERVIU Región de la Araucanía.
 - Certificado N°20277/06-11-2023 - Rotura y Reposición de Pavimentos emitido por SERVIU Región de la Araucanía.
 - Informe del I.T.O., emitido por Gonzalo Riffo N.
 - Certificado Registro Proyecto Inmobiliario: CRPI/23829384558724632/R-2 de fecha 11-04-2022
 - Informe Favorable - Registro de Mediciones - Plano de proyecto
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior S.E.C.

TE1 2935513 07/09/2023
- Certificado de Declaración de Instalaciones de Gas S.E.C.

TC6 2994989 06/12/2023
- Informes de Ensayes de Hormigón

N° INFORME	FECHA	N° INFORME	FECHA	N° INFORME	FECHA	N° INFORME	FECHA	N° INFORME	FECHA
16.187/2023/10/10/2023	16.088/2023 17/08/2023	16.167/2023 04/10/2023	16.081/2023 14/09/2023	16.050/2023 08/09/2023	16.049/2023 08/09/2023				
16.033/2023/08/09/2023	16.033/2023 06/09/2023	16.027/2023 05/09/2023	16.012/2023 04/09/2023	16.009/2023 04/09/2023	16.003/2023 01/09/2023				
15.995/2023/31/08/2023	15.993/2023 21/09/2022	15.961/2023 21/09/2023	15.955/2023 25/08/2023	15.934/2023 24/08/2023	15.925/2023 23/08/2023				
15.896/2023/17/08/2023	15.885/2023 16/08/2023	15.832/2023 09/08/2023	15.811/2023 04/08/2023	15.789/2023 31/07/2023	15.768/2023 27/07/2023				
15.728/2023/24/07/2023	15.724/2023 19/07/2023	15.656/2023 13/07/2023	15.634/2023 10/07/2023	15.609/2023 06/07/2023	15.495/2023 15/06/2023				
15.409/2023/25/05/2023	15.354/2023 17/05/2023	15.327/2023 12/05/2023	15.260/2023 04/05/2023	15.240/2023 02/05/2023	15.217/2023 26/04/2023				
15.204/2023/24/04/2023	15.176/2023 20/04/2023	15.147/2023 14/04/2023	15.140/2023 13/04/2023	15.119/2023 11/04/2023	15.104/2023 06/04/2023				
15.089/2023/03/04/2023	15.085/2023 30/03/2023	15.074/2023 29/03/2023	15.023/2023 17/03/2023	14.883/2023 27/02/2023	14.869/2023 24/02/2023				
14.808/2023/14/02/2023	14.762/2023 03/02/2023	14.695/2023 20/01/2023	14.669/2023 16/01/2023	14.653/2023 12/01/2023	14.645/2023 10/01/2023				
14.606/2022/30/12/2022	14.595/2023 28/12/2022	14.570/2022 26/12/2022	14.537/2022 16/12/2022	1.856.783-1 09/08/2023	1.853.267-1 10/06/2023				
1.853.242-1 10/06/2023	1.852.793-1 05/06/2023	1.770.390-1 13/04/2023	1.769.967-1 09/04/2023	1.769.426-1 03/04/2023	1.763.207-1 17/02/2023				
1.581.148-1 28/02/2023									
- Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU. -
- El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la L.G.U. y C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C. -
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-240111-32KR8S184-S**
[Sitio verificador](#)



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

RAC